

SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA
CULTURA 2021

ACLARACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO A LA GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES – CINEMATECA
MUNICIPAL DE MEDELLÍN

(1 de junio de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150033736 dio apertura el día **23 de marzo de 2021** a la Segunda Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo a la Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín** cuyo objeto es *“Promover la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual de la ciudad de Medellín a través de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, restauración, digitalización y puesta en valor de obras o colecciones audiovisuales y sus documentos conexos”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 13 de abril de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín** con un total de cuatro (4) propuestas recibidas.
3. El día **23 de abril de 2021** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El **28 de abril de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** cuatro (4) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N°202150043858 de 2021, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta.	Pertinencia de la propuesta en términos patrimoniales y de impacto para la ciudad; así como la claridad en la conformación del equipo de trabajo y la metodología de ejecución planteada.	25 puntos
Plan de acceso y circulación.	Plan de acceso y circulación de los resultados del proyecto.	20 puntos
Colecciones y obras en alto riesgo de pérdida.	Identificación del riesgo en el que se encuentra el archivo según la descripción del estado actual.	15 puntos
Viabilidad técnica y presupuestal.	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y de los rubros del presupuesto, en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25 puntos
Retribución.	Pertinencia de la propuesta de retribución de la beca a la ciudad.	15 puntos
	TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	566-004	MUCHACHOS A LO BIEN	JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO	1037602537	93,33
2	566-006	ARCHIVO DEL DOCUMENTALISTA Y MAESTRO ALEJANDRO COCK PELÁEZ. ETAPA II: MEDELLÍN Y SANTA ELENA	MARGARITA MARIA PELÁEZ MEJÍA	32446873	80,67
3	566-005	ARCHIVOS HUÉRFANOS DE CINE CASERO LOCAL	ALEJANDRO DUQUE JARAMILLO	98553322	70,00
4	566-002	DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE IMÁGENES DE ORDEN PÚBLICO DE MEDELLÍN Y DEL PROGRAMA DE BOCA EN BOCA, ENTRE 1986 Y 1994	MAGDA MARCELA RAMIREZ ZAPATA	43749493	67,67



7. Que luego de publicado el informe de evaluación en el que se indicó el puntaje obtenido por el jurado y los posibles beneficiarios del estímulo económico, se recibió un derecho de petición en el que se solicita sea revisado el proceso de los jurados y sus impedimentos con relación a la propuesta 566-004 quien obtuvo el mayor puntaje. Que luego de surtido el trámite de revisión y análisis del caso en concreto, se evidenció que la jurado Adriana Patricia González García fue tutora de una de las etapas del proyecto presentado en el Ministerio de Cultura para la Gestión del Patrimonio Audiovisual Colombiano (PAC) en el año 2020, generando un impedimento en la evaluación de la propuesta 566-004 en la presente convocatoria.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría de Cultura Ciudadana dentro de sus facultades amplía la fecha de otorgamiento de la línea Estímulo a la Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín con el fin de nombrar un nuevo jurado que evalué la propuesta 566-004, se agote el proceso de deliberación y otorgamiento garantizando transparencia y un debido proceso dentro de la convocatoria.

8. **DESIGNACIÓN DE JURADO INTERNO:** mediante Resolución N° 202150049914, de 2021, se nombró a Mónica Giraldo Ossa como jurado interna para la evaluación de la propuesta 566-004 en la línea Estímulo a la Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín de la Segunda Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 jurados de la modalidad de **Estímulo a la Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín.**
9. Después de haber realizado la evaluación individual de la propuesta 566 – 004 Muchachos a lo bien por parte de la jurado nombrada por la Secretaría de Cultura Ciudadana, Mónica Giraldo Ossa, con cédula de ciudadanía 43.112.097, se realizó nuevamente la deliberación con los jurados Diego Rojas Romero con cédula de ciudadanía 79.141.733 y Henry Caicedo Caicedo con cédula de ciudadanía 16.537.999; quienes ratificaron sus puntajes a la propuesta en mención y la jurado nombrada por la Secretaría le otorgó un puntaje de 95, en consecuencia el puntaje otorgado por los jurados es el siguiente:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Diego Rojas Romero	Mónica Gilrado Ossa	Henry Caicedo Caicedo	PUNTAJE FINAL
1	566-004	MUCHACHOS A LO BIEN	JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO	1037602537	90	95	95	93,33

10. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Gestión de Archivos Audiovisuales – Cinemateca Municipal de Medellín**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	566-004	MUCHACHOS A LO BIEN	JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO	1037602537	93,33

11. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA


DORA SEPULVEDA CEBALLOS
Líder de Proyecto


LEIDY OSORIO PÉREZ
Abogada


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa – Contratista


MADERLEY CEBALLOS GARCÍA
Coordinadora Cinemateca Municipal -
Contratista

